Identificador a1ZQ r2RP T8Cp aaC3 5/v8 CW6a gGA=
URL Comprobar autenticidad en: http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania

CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

En cumplimiento del art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a Consulta Publica la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, a efectos de que en cumplimiento de la norma citada se recabe la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA
Mediante la nueva regulación se pretende modificar parte del tipo impositivo a determinados usos industriales.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION
La necesidad y oportunidad de la regulación, se manifiesta vista la necesidad de ajustar los tipos de la actual tabla.
OBJETIVOS DE LA NORMA
Con la nueva regulación se pretende dar tratamiento justo con dicha modificación.

Identificador a1ZQ r2RP T8Cp aaC3 5/v8 CW6a gGA=
URL Comprobar autenticidad en: http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS
Se emite la presente consulta a efectos de recabar posibles soluciones alternativas.

A efectos del ejercicio de este trámite, se informa a los sujetos y organizaciones interesadas, que toda la información necesaria está a su disposición en el Departamento de Tesorería Municipal, donde podrán dirigirse a efectos de su puesta a disposición.

A tales efectos, se adjunta modelo de trámite de participación ciudadana, que deberá formularse dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente la publicación del presente anuncio en la Web municipal.

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Cargo: ALCALDE-PRESIDENT

Fecha firma: 19/10/2018 13:23:48 CEST